

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**8****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 892/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a ABDELHADI EL HARABI y ABOUBAKR LAARIBI como autores de un delito contra el patrimonio, estafa, del artículo 248 y 249 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Procede la condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ABOUBAKR LAARIBI y D./Dña. ABDELHADI EL HARABI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BBOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de octubre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.811/23)

